

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

1907 *Resolución de 18 de febrero de 2015, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre emisión y puesta en circulación de tres tarjetas prefranqueadas de correo denominadas «Museos.-2015. Museo Arqueológico Nacional. Madrid». «Museos.-2015. Museo Thyssen-Bornemisza. Madrid» y «Museos.-2015. Museo Lázaro Galdiano. Madrid».*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal y de acuerdo con lo establecido en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de tres tarjetas prefranqueadas de correo denominadas «Museos.-2015. Museo Arqueológico Nacional. Madrid». «Museos.-2015. Museo Thyssen-Bornemisza. Madrid» y «Museos.-2015. Museo Lázaro Galdiano. Madrid».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda procederá a la estampación de tres tarjetas prefranqueadas de correo denominadas «Museos.-2015. Museo Arqueológico Nacional. Madrid». «Museos.-2015. Museo Thyssen-Bornemisza. Madrid» y «Museos.-2015. Museo Lázaro Galdiano. Madrid».

Segundo. *Características.*

a) El día 3 de marzo de 2015 se emitirán tres tarjetas prefranqueadas del tipo «tarjeta del correo» denominadas «Museos.-2015. Museo Arqueológico Nacional. Madrid». «Museos.-2015. Museo Thyssen-Bornemisza. Madrid» y «Museos.-2015. Museo Lázaro Galdiano. Madrid».

b) Cada tarjeta estará ilustrada con la imagen de una sala interior correspondiente a cada museo y con alguna de las obras que se exponen en el interior de los mismos.

c) Los signos de franqueo reproducen, respectivamente, los sellos dedicados al «Museo Arqueológico Nacional», al «Museo Thyssen-Bornemisza» y al Museo Lázaro Galdiano», los tres de Madrid, emitidos dentro de la serie «Museos.-2015».

d) Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset policolor.
- Papel: Estucado una cara 280 gramos.
- Formato de cada tarjeta: 160 × 110 mm. (horizontal).
- Formato de los signos de franqueo: 74,6 × 28,8 mm. (horizontal).
- Valor postal: Tarifa A2.
- PVP: Tarjeta prefranqueada nacional: no normalizada de hasta 20 gr. o para envíos normalizados cuyo peso esté entre 20 y 50 gr.
- Tirada: 15.000 unidades de cada tarjeta.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*

1. La venta y puesta en circulación de las tres tarjetas se iniciará el 3 de marzo de 2015.

2. Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2017, no obstante, mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto. *Reservas.*

De cada una de estas tarjetas quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 100 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., para atender los compromisos internacionales derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En tal caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Madrid, 18 de febrero de 2015.—El Subsecretario de Fomento, Mario Garcés Sanagustín.—La Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.